

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 6491** *Resolución de 27 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deben aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas correspondientes al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 2011.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS, S.A.

Cuentas Anuales (31 de diciembre de 2009)

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresados en Miles de Euros)

Activo	Nota	2009	2008
A) Activo no corriente		760 574	757 871
I. Inmovilizado intangible	5	3 725	3 874
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		5	6
2. Aplicaciones informáticas		577	725
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		3 143	3 143
II. Inmovilizado material	6	422 521	421 458
1. Terrenos y bienes naturales		14 646	14 255
2. Construcciones		337 158	350 419
3. Equipamiento e instalaciones técnicas		7 283	7 650
4. Inmovilizado en curso y anticipos		57 886	45 437
5. Otro inmovilizado		5 548	3 697
III. Inversiones inmobiliarias	7	322 817	326 837
1. Terrenos		255 408	255 408
2. Construcciones		67 409	71 429
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		2 014	-
1. Instrumentos de patrimonio		2 014	-
2. Créditos a empresas		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	8 y 11	9 497	5 702
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a terceros		4 781	725
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes cobro		4 716	4 719
4. Otros activos financieros		-	258
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
VII. Deudores comerciales no Corrientes		-	-
B) Activo corriente		57 317	42 224
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		52 931	36 865
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8 y 11	22 586	18 401
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8 y 11	119	49
3. Deudores varios	8 y 11	538	532
4. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendtes. cobro	8 y 11	27 913	14 093
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	1 775	3 790
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	8 y 11	386	709
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		86	152
3. Otros activos financieros		300	557
VI. Periodificaciones		95	157
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	3 905	4 493
1. Tesorería		3 905	4 493
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
Total activo (A+B)		817 891	800 095

Patrimonio neto y pasivo	Nota	2009	2008
A) Patrimonio neto		551 395	541 645
A-1) Fondos propios	14	396 169	403 762
I. Patrimonio		358 769	358 769
II. Resultados acumulados		42 735	36 313
III. Resultado del ejercicio		(5 335)	8 680
A-2) Ajustes por cambios de valor	12	(9 810)	(3 298)
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		(9 810)	(3 298)
III. Otros		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	165 036	141 181
B) Pasivo no corriente		166 113	152 713
I. Provisiones a largo plazo	19	26 880	15 191
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisiones para responsabilidades		23 616	12 839
3. Otras provisiones		3 264	2 352
II. Deudas a largo plazo		136 074	131 238
1. Deudas con entidades de crédito	8 y 18	125 383	126 365
2. Proveedores inmovilizado a L/P		-	-
3. Derivados	8 y 12	9 325	3 187
4. Otras	8 y 18	1 366	1 686
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		3 159	6 284
C) Pasivo corriente		100 383	105 737
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo		86 594	98 246
1. Deudas con entidades de crédito	8 y 18	69 196	59 651
2. Proveedores inmovilizado a corto plazo	8 y 18	9 569	32 259
3. Derivados	8 y 12	485	926
4. Otros pasivos financieros	8 y 18	7 344	5 410
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13 789	7 491
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	8 y 18	6 057	4 756
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones	8 y 18	6 786	1 820
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	946	915
VI. Periodificaciones		-	-
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)		817 891	800 095

*Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (Expresadas en Miles de Euros)*

	Nota	2009	2008
Operaciones continuadas			
1. Importe neto de la cifra de negocios		57 869	59 115
A. Tasas Portuarias		55 949	58 210
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		19 699	18 588
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		30 778	33 088
1. Tasa del buque		16 880	16 363
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		1 320	1 259
3. Tasa del pasaje		1 906	1 679
4. Tasa de la mercancía		10 569	13 721
5. Tasa de la pesca fresca		103	66
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico portuario		4 572	2 811
d) Tasa por servicios no comerciales		900	3 723
B. Otros ingresos de negocio		1 920	905
a) Importes adicionales a las tasas		176	199
b) Tarifas y otros		1 744	706
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación		3 311	3 777
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		519	1 646
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		10	12
c) Ingresos de reversión de concesiones		1 127	693
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		1 655	1 426
6. Gastos de personal	22	(14 494)	(12 971)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(10 601)	(9 505)
b) Indemnizaciones		(30)	-
c) Cargas sociales		(3 863)	(3 466)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(24 533)	(14 226)
a) Servicios exteriores	22	(13 333)	(9 843)
1. Reparaciones y Conservación		(2 346)	(3 154)
2. Servicios de profesionales independientes		(1 907)	(1 544)
3. Suministros y consumos		(1 301)	(1 209)
4. Otros servicios exteriores		(7 779)	(3 936)
b) Tributos		(917)	(1 041)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1 416)	(160)
d) Otros gastos de gestión corriente		(6 352)	(848)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(1 164)	(1 086)
f) Fondo de compensación Interportuario aportado		(1 351)	(1 248)
8. Amortización del inmovilizado		(24 852)	(21 514)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	4 204	2 916
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(459)	(64)
a) Deterioros y pérdidas		(111)	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		(348)	(64)
12. Otros resultados		-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1 Resultado de explotación [1](1+3+5+6+7+8+9+10+11+12)		1 046	17 033

	Nota	2009	2008
12. Ingresos financieros	22	702	582
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		644	582
c) Incorporación al activo de gastos financieros		58	-
13. Gastos financieros	22	(7 083)	(8 642)
a) Por deudas con terceros		(6 962)	(8 116)
b) Por actualización de provisiones		(121)	(526)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	22	-	(293)
a) Deterioros y pérdidas		-	(298)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	5
A.2. Resultado financiero (12+13+14+16)		(6 381)	(8 353)
A. 3. Resultado antes de impuestos (A.1 +A.2)		(5 335)	8 680
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4. Resultado del ejercicio (A.3 +A.17)		(5 335)	8 680

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos (expresados en Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	15	(5 335)	8 680
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		23 230	37 208
I. Por valoración de instrumentos financieros			
1) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2) Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	11	(5 956)	(3 525)
III. Subvenciones, donaciones y legados	16	29 186	40 733
V. Efecto impositivo		-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdida y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(5 887)	(3 621)
VI. Por valoración de activos y pasivos		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos		(556)	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	16	(5 331)	(3 621)
IX. Efecto Impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		12 008	42 267

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto (expresados en miles de euros)

	Patrimonio	Resultado acumulado	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Otros instrumentos patrimonio neto	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. Saldo 01.01.08	358 769	35 338	993	-	227	104 069	499 396
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	(18)	-	-	-	-	(18)
B. Saldo ajustado 01.01.08	358 769	35 320	993	-	227	104 069	499 378
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	8 680	-	(3 525)	37 112	42 267
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	993	(993)	-	-	-	-
C. Saldo, final del año 2008	358 769	36 313	8 680	-	(3 298)	141 181	541 645
A. Saldo 01.01.09	358 769	36 313	8 680	-	(3 298)	141 181	541 645
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	(2 258)	-	-	-	-	(2 258)
B. Saldo ajustado 01.01.09	358 769	34 055	8 680	-	(3 298)	141 181	539 387
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(5 335)	-	(6 512)	23 855	12 008
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	8 680	(8 680)	-	-	-	-
C. Saldo, final del año 2009	358 769	42 735	(5 335)	-	(9 810)	165 036	551 395

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (expresados en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
Flujo de efectivo de las actividades de explotación	24		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5 335)	8 680
Ajustes del resultado		36 596	27 057
Cambios en el capital corriente		(4 326)	(3 944)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(7 274)	(9 451)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		19 661	22 342
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	25		
Pagos por inversiones		(52 315)	(82 132)
Cobros por desinversiones		3 959	2 796
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(48 356)	(79 336)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	26		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		19 063	26 414
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		9 044	29 385
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		28 107	55 799
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			-
Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		(588)	(1 195)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		4 493	5 688
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3 905	4 493

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009 y 2008 (Expresada en Miles de Euros)

1. Información general

La Autoridad Portuaria de Las Palmas (la Autoridad Portuaria o el Ente) se creó en virtud de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonios propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Su actividad recoge todas las competencias y responsabilidades relativas a la gestión de los servicios de los puertos, tanto si se prestan en la zona terrestre como en las zonas marítimas del puerto, localizadas en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria era un Organismo Autónomo de la Administración del Estado, por lo que las normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

A partir del 1 de enero de 1993, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley, la Autoridad Portuaria ajustó la contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Con fecha 30 de diciembre de 1997, se publicó la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la cual entró en vigor a principios del ejercicio 1998. La Ley 62/1997 reforma dicha Ley con la finalidad de reforzar la autonomía funcional y de gestión de la Autoridades Portuarias y regular la participación de las Comunidades Autónomas en la estructura y organización de los Puertos de interés general, a través de la designación de sus órganos de gobierno.

Con fecha 27 de noviembre de 2003 se publicó la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que reforma a las anteriores. Esta Ley introdujo cambios significativos en los regímenes económicos, presupuestarios, de funcionamiento y de control de las Autoridades Portuarias, entre los que cabe destacar la sustitución del sistema tarifario de precios privados por tasas, cuyas características esenciales quedan definidas en la propia Ley.

2. Bases de presentación

El régimen presupuestario y de control de las Autoridades Portuarias es regulado por los artículos 40 al 44 de la Ley 48/2003 de 27 de noviembre, en los que se establece:

1. Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se registrarán en materia presupuestaria por lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les resulten de aplicación.
2. Las Autoridades Portuarias aprobarán cada año los proyectos de presupuestos de explotación y capital y de programa de actuación plurianual individuales, que se ajustarán a las previsiones económico-financieras y a la programación financiera y de inversiones acordadas con Puertos del Estado en el marco de los respectivos planes de empresa.
3. Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.
4. El régimen de control de las actividades económicas y financieras de las Autoridades Portuarias se ejercerá, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente.
5. El ejercicio social se computará por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.
6. La cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta, en su caso, de aplicación de resultados, el balance, la memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo justificativo de cada ejercicio económico serán presentados por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación, que deberá producirse antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Ente de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, el Ente considera que no existen situaciones o riesgos que estén fuertemente afectados en cuanto a estimaciones o juicios de valor.

d) Corrección de errores

Durante el ejercicio se han detectado determinados errores, los cuáles, han sido corregidos contra reservas. Estos errores se corresponden con la amortización por un error informático en el volcado de la información al sistema de amortización:

	Debe	Haber
Amortización Acumulada Inmovilizado Material		2 258
Reservas resultados acumulados	2 258	

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

Los derechos de opción de compra se valoran por el importe de la adquisición en firme de los derechos de reversión expectantes y litigiosos sobre unas fincas situadas en la Isleta y expropiadas en 1895 por orden del Ministerio de la Guerra.

Dichos derechos de reversión se incorporan proporcionalmente al valor de los terrenos cuando se produce la adquisición de los mismos al Ministerio de Defensa.

Adicionalmente, el Ente siguiendo el principio de prudencia tiene deteriorado los derechos activados, correspondientes a la zona protegida de La Isleta, debido a las dudas sobre la capacidad de aprovechamiento y generación de ingresos de dicha superficie.

Propiedad industrial

La propiedad industrial incluye el importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho al uso, o a la concesión del uso, de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial. La amortización se calcula según el método lineal, aplicando un coeficiente del 5% anual.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (5 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Ente, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 5 años).

3.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se contabilizan y valoran de acuerdo al Manual de Tratamiento Contable de los activos materiales del Sistema Portuario.

Para determinar la valoración inicial de las adiciones es necesario distinguir los distintos tipos de bienes que integran el dominio público portuario estatal según el artículo 93 de la Ley 48/2003:

- A precio de adquisición o coste de producción:

- a) Terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieran mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.). No obstante, los bienes adquiridos a título de aportación patrimonial, así como los recibidos por subvención, donación o legado, se valorarán inicialmente por su valor razonable en el momento de la aportación o en el momento del reconocimiento, respectivamente.

- b) Obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

- A valor razonable:

- c) Terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten al servicio de los OPP.

- d) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario.

e) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial (al ser prácticamente imposible su cuantificación como componente de la tasa del buque), careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de bienes recibidos en adscripción se deberá valorarse los bienes de inmovilizado recibidos por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio" dentro de los Fondos propios.

Para los elementos de inmovilizado que procedan de la reversión de las concesiones administrativas otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito, y se contabilizan con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados", del balance de situación adjunto. Anualmente se cargará en esta cuenta con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe de la dotación por amortización de los bienes revertidos.

La baja en inmovilizado material de activos no amortizados totalmente se considera como pérdida en el ejercicio en que se produce y por su valor neto contable.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a los que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dota la oportuna provisión por depreciación.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Coeficiente
Señales marítimas y balizamiento	2 – 7 %
Accesos marítimos	2 – 8 %
Obras de abrigo y dársenas	2 – 5 %
Otras construcciones	2,7 – 7 %
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 – 10 %
Mobiliario	10 %
Otro inmovilizado	7 – 20 %

El 1 de enero de 1993, cuando se constituye la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en virtud de la Ley 27/1992, el Ente registró el inmovilizado material al valor por el que figuraba en los libros de la preexistente Junta de Obras del Puerto. El Ente Público Puertos del Estado modificó las tablas de vidas útiles de los activos del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. En respuesta a las conclusiones de un dictamen emitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Puertos del Estado contrató a un experto independiente para calcular el valor venal de una parte de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993. De acuerdo con la decisión tomada por el Ente Público Puertos del Estado se realizó en el ejercicio 1995, por una empresa independiente y de reconocido prestigio y experiencia, un inventario y nueva valoración de determinados grupos de bienes del inmovilizado, lo que supuso un cambio en los criterios de valoración del inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993.

El resultado de dichas valoraciones supuso la incorporación de un ajuste contra reservas por el incremento del valor neto contable referido a 1 de enero de 1993 del inmovilizado objeto de estudio en EMI 168.741.

El cambio de criterio contable supuso que, para los bienes más significativos del activo fijo aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración dejará de ser el coste de adquisición revalorizado y pasará a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

Por consiguiente, el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo a tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha.
2. Resto de inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 al coste de adquisición revalorizado hasta esa fecha por los coeficientes establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición.

Con la incorporación de estos nuevos valores se dio respuesta al dictamen del ICAC en el sentido de que es la valoración inicial del Patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soporta el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

3.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los elementos del activo de naturaleza inmobiliaria que el Ente tenga otorgados en concesión, autorización o alquilados, o sin uso para la obtención de plusvalías vía enajenación futura.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que se encuentra entre los 14 y los 50 años.

3.4. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

En relación con las dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con carácter general se siguen los siguientes criterios generales de dotación determinados de acuerdo a directrices de Puertos del Estado, sin perjuicio de su necesario ajuste para deudores en situaciones especiales de riesgo.

Clientes deudores por tarifas de servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria.

Desde el ejercicio 2005, siguiendo criterios establecidos por Puertos del Estado, los porcentajes de dotación se fijan en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

Entre 0 y 6 meses	0 %
Más de 6 meses	100%

Clientes deudores por precios públicos / tasas portuarias.

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

Entre 0 y 12 meses	0 %
Entre 12 y 24 meses	50 %
Más de 24 meses	100 %

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

3.5. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable.

Cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

3.6. Patrimonio neto

a) Patrimonio inicial

Con la entrada en funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el 1 de enero de 1993, se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo Junta de Obras del Puerto quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la fecha de su constitución.

b) Patrimonio Ley 27/1992

Recoge el importe (EMIs 4.234) correspondiente al valor de los elementos del inmovilizado material, que correspondientes a señales marítimas, se le adscribieron a la Autoridad Portuaria basándose en el apartado 6 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Puertos. Adicionalmente, se incluye la transferencia de acciones de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba por importe de EMIs 242.

c) Fondo de compensación interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario fue creado por el artículo 13 de la Ley 48/2003, configurándose como un elemento de solidaridad interportuario y como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado, que se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Su distribución se acuerda anualmente por el Comité de Distribución del Fondo atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 6 del citado artículo 13. Para el Ente supone, por tanto, tanto un gasto como un ingreso.

3.7. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Ente tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.8. Subvenciones recibidas

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

3.9. Prestaciones a los empleados

Compromisos por pensiones

El Ente opera con planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. El Ente tiene planes de aportaciones definidas.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Ente realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Ente paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Ente no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Ente reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe aportado por el Ente en el ejercicio 2009 al plan de pensiones ha sido de EMIs 116 (EMIs 112 en el 2008).

3.10. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el Ente tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

3.11. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Ente, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos.

El Ente reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Ente y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Ente basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes, excluido el importe recuperable del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), y de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos. Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

El importe de las indemnizaciones abonadas por el rescate anticipado de concesiones administrativas se considera una pérdida en gestión corriente cuando no cumplan los requisitos exigidos por el Plan General Contable para ser registrados como activos.

Si la totalidad o parte de los activos físicos adquiridos cumplieren los requisitos para ser registrados contablemente como activos, se activa la parte del importe pagado que corresponde a dichos activos. Si esta cuantía fuera claramente identificable, se considerará la misma como precio de adquisición, debiendo imputarse a gasto (cuenta 659) el resto del valor del rescate.

Si las evidencias disponibles no permitieran identificar claramente que parte del valor del rescate es atribuible a los activos físicos que pueden ser registrados contablemente como tales, se procede a realizar una tasación pericial que determine el valor razonable de dichos activos, registrándose contablemente dicho valor como precio de adquisición e imputándose a gasto (cuenta 659) el resto del valor del rescate pagado. En el caso de que la tasación pericial determine un valor razonable de los activos físicos adquiridos superior

al importe pagado en concepto de rescate de la concesión, como precio de adquisición se activan este último importe (es decir, el efectivamente pagado).

3.12. Arrendamientos

Arrendamiento financiero

El Ente arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Ente tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Ente para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.13. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.14. Medio Ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio-ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. *Gestión del riesgo financiero*

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Ente están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Ente se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. El Ente emplea derivados de cobertura para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería del Ente que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Ente no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Ente surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Ente a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Ente a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Ente realiza permutas de tipo de interés variable a fijo para cubrir el riesgo de tipo de interés del valor razonable que surge cuando ha obtenido recursos ajenos a tipos fijos por encima del objetivo marcado.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge básicamente de los saldos con clientes.

La cartera de clientes esta altamente diversificada. Los clientes que significan un mayor volumen de negocios, son evaluados periódicamente a los efectos de revisar las condiciones crediticias que le son otorgadas.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. Dado el carácter dinámico del negocio, se han contratado líneas de crédito comprometidas con bancos de solvencia reconocida.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Ente en función de los flujos de efectivo esperados.

5. *Inmovilizado intangible*

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" en el ejercicio 2008 es el siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Propiedad industrial	25	-	-	-	25
Derechos de opción de compra	12 503	-	-	-	12 503
Aplicaciones informáticas	3 482	117	-	-	3 599
	16 010	117	-	-	16 127
Amortización					
Propiedad industrial	(17)	(2)	-	-	(19)
Aplicaciones informáticas	(2 320)	(554)	-	-	(2 874)
	(2 337)	(556)	-	-	(2 893)
Deterioro del inmovilizado inmaterial	(9 360)	-	-	-	(9 360)
Inmovilizado inmaterial neto	4 313				3 874

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.09
	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Propiedad industrial	25	-	-	-	25
Derechos de opción de compra	12 503	-	-	-	12 503
Aplicaciones informáticas	3 599	241	-	-	3 840
	16 127	241	-	-	16 368
Amortización					
Propiedad industrial	(19)	(1)	-	-	(20)
Aplicaciones informáticas	(2 874)	(389)	-	-	(3 263)
	(2 893)	(390)	-	-	(3 283)
Deterioro del inmovilizado inmaterial	(9 360)	-	-	-	(9 360)
Inmovilizado inmaterial neto	<u>3 874</u>				<u>3 725</u>

a) Derechos de opción de compra

Corresponde a la compra de los derechos expectantes y, en su caso, litigiosos, vinculados a la reversión dimanante de la expropiación realizada en su día por el Ministerio de Defensa sobre las parcelas E y F de la Isleta en Gran Canaria (ver nota 3.1).

El Ente siguiendo el principio de prudencia mantiene provisionados desde el ejercicio 2006 los derechos activados en ejercicios anteriores por importe de EMIs 9.360, correspondientes a la zona protegida de La Isleta, debido a las dudas existentes sobre la capacidad de aprovechamiento y generación de ingresos de dicha superficie protegida.

b) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2009 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de EMIs 2.615 (EMIs 836 en el 2008).

c) Seguros

El Ente tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material en el ejercicio 2008 es el siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Terrenos y bienes naturales	14 237	-	-	18	14 255
Construcciones	486 969	571	-	67 839	555 379
Equipamientos e instalaciones	10 563	51	-	118	10 732
Inmovilizado en curso y	63 935	80 369	(263)	(98 604)	45 437
Otro inmovilizado	13 739	1 296	(86)	290	15 239
Total	589 443	82 287	(349)	(30 339)	641 042
Amortizaciones					
Construcciones	(176 956)	(19 256)	-	-	(196 212)
Equipamientos e instalaciones	(2 568)	(514)	-	-	(3 082)
Otro inmovilizado	(8 999)	(1 019)	82	-	(9 936)
Total	(188 523)	(20 789)	82	-	(209 230)
Deterioro inmovilizado material	(10 354)	-	-	-	(10 354)
Inmovilizado material neto	390 566				421 458

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material en el ejercicio 2009 es el siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.09
	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Terrenos y bienes naturales	14 255	-	-	391	14 646
Construcciones	555 379	889	(37)	5 300	561 531
Equipamientos e instalaciones técnicas	10 732	58	-	100	10 890
Inmovilizado en curso y anticipos	45 437	21 604	(225)	(8 930)	57 886
Otro inmovilizado	15 239	663	(51)	2 863	18 714
Total	641 042	23 214	(313)	(276)	663 667
Amortizaciones					
Construcciones	(197 781)	(17 845)	1	-	(215 625)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(3 082)	(525)	-	-	(3 607)
Otro inmovilizado	(9 936)	(1 513)	-	-	(11 449)
Total	(210 799)	(19 883)	1	-	(230 681)
Deterioro inmovilizado material	(10 354)	(111)	-	-	(10 465)
Inmovilizado material neto	419 889				422 521

- a) A 31 de diciembre de 2009 existen bienes adscritos cuyo valor neto contable asciende a EMIs 1.781 (EMIs 1.833 en el 2008).
- b) A cierre del ejercicio, la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene inversiones comprometidas pendientes de ejecutar por un importe de EMIs 26.102 (EMIs 18.036 en 2008), así como, asistencias técnicas por valor de EMIs 287 (EMIs 657 en 2008).
- c) Deterioro del inmovilizado material

El Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2004 aprobó la modificación del proyecto prolongación del Dique Reina Sofía. Dicha modificación supuso la reducción del citado dique según proyecto inicial de 1.190 a 490 metros. Sin embargo, se ejecutó la totalidad de la banquetta-escollera para enrasar los desniveles del suelo marino de una cota de -40 a -26 metros. Los técnicos del Ente estiman que la banquetta ejecutada que no va a ser utilizada en la obra, no está sometida a las mareas y oleajes de superficie, por lo que no sufrirá degradación por el paso del tiempo. En consecuencia, está disponible para posibles futuras ampliaciones del Dique. A pesar de ello, y debido a que en la actualidad dicha inversión no está siendo utilizada y por tanto no contribuye a la generación de ingresos, la Autoridad Portuaria mantiene una provisión por importe de EMIs 8.000, registrada en el ejercicio 2004, correspondiente a la valoración de los metros actualmente sin uso.

Adicionalmente el Ente se ha reconocido en ejercicios anteriores correcciones valorativas por deterioro relativas a la "Restauración de las Salinas de Arinaga", el "Intercambiador modal de transporte de Santa Catalina" y 4 naves de la Zona franca, ya que de las mismas no se están obteniendo beneficios o rendimientos económicos en la actualidad. La Autoridad Portuaria, por tanto ha decidido reconocerse el deterioro por importe de EMIs 2.354. Adicionalmente en el ejercicio 2009 ha dotado una provisión por deterioro por importe de EMIs 111 correspondiente a inversiones realizadas en las Salinas de Arinaga.

d) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde el Ente es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	663	663
Amortización acumulada	(265)	-
Valor contable	398	663

e) Gastos financieros capitalizados

Se han capitalizado los gastos financieros que han surgido de la financiación ajena específicamente obtenida para la construcción del Dique de la Esfinge. Estos gastos financieros capitalizados ascienden a EMIs 58 y se han incluido en la línea de "altas" en "Inmovilizado en curso y anticipos".

Se utilizó una tasa de capitalización del 1,33 %, que representa el coste por intereses del préstamo utilizado para financiar el proyecto.

f) Bienes totalmente amortizados

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados al cierre del ejercicio asciende a EMIs 75.948 (EMIs 50.435 en 2008) el detalle de los mismos es el siguiente a cierre del ejercicio;

Activos totalmente amortizados	Miles de euros	
	2009	2008
Inst. Ayuda a navegación	198	189
Inst. Reparación barcos	236	236
Edificaciones	5 306	5 277
Instalaciones generales	20 802	18 766
Pavim. Calzadas y vías circul.	18 590	16 904
Equipos manipulación mercanc.	565	565
Material Flotante	21	21
Equipos de transporte	282	282
Equipos de taller	12	12
Mobiliarios y enseres	603	570
Material diverso	2 561	2 202
E. Proceso de información Hardware	1 693	1 613
Ot. Inmov. Mate. No afectos	489	128
Accesos marítimos	426	426
Obras de abrigo y dársena	186	186
Obras de atraque	23 980	3 058
	<u>75 950</u>	<u>50 435</u>

g) Subvenciones recibidas

Las construcciones han sido financiadas en parte por subvenciones recibidas. (Nota 17).

h) Seguros

El Ente tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y movimiento de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio 2008 se muestran en la tabla siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.08
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Terrenos	236 114	-	-	19 294	255 408
Construcciones	84 090	2 851	(70)	11 045	97 916
Total	320 204	2 851	(70)	30 339	353 324
Amortizaciones					
Construcciones	(26 319)	(168)	-	-	(26 487)
Total	(26 319)	(168)	-	-	(26 487)
Inversiones inmobiliarias neta	293 885				326 837

El detalle y movimiento de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio 2009 se muestran en la tabla siguiente:

Coste	Miles de Euros				Saldo al 31.12.09
	Saldo al 31.12.08	Altas	Bajas	Trasposos	
Terrenos	255 408	-	-	-	255 408
Construcciones	97 916	1 284	(332)	276	99 144
Total	353 324	1 284	(332)	276	354 552
Amortizaciones					
Construcciones	(27 176)	(4 580)	21	-	(31 735)
Total	(27 176)	(4 580)	21	-	(31 735)
Inversiones inmobiliarias neta	326 148				322 817

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Ente.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido ingresos por las concesiones y autorizaciones provenientes de estas inversiones inmobiliarias cuyo importe asciende a EMIs 24.337 (EMIs 19.523 en el 2008) y por concepto de alquileres por importe de EMIs 47 (EMIs 24 en 2008)

a) En este epígrafe figura la adquisición del edificio escuela a la Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de Las Palmas por un valor de EMIs. 5.000.

b) Bienes totalmente amortizados

El valor de los elementos del inversiones inmobiliarias que se encuentran totalmente amortizados al cierre del ejercicio asciende a EMIs 5.057 (EMIs 5.053 en 2008) el detalle de los mismos es el siguiente a cierre del ejercicio;

Activos totalmente amortizados	Miles de euros	
	2009	2008
Edificaciones	1 783	1 783
Pavim. Calzadas y vías circul.	2 846	2 842
Obras de atraque	428	428
	5 057	5 053

c) Seguros

El Ente tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1 Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos financieros a largo plazo		
Créditos		
Derivados		
Otros		
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	9 497	5 444
Derivados de cobertura (Nota 12)	-	258
Otros	-	-
	9 497	5 702
Activos financieros a corto plazo		
Créditos		
Derivados		
Otros		
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	51 229	33 214
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)	300	-
Derivados de cobertura (Nota 12)	-	557
Otros	13	13
	51 542	33 784
	61 039	39 486

		Miles de euros			
		Pasivos financieros a largo plazo			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados	
				Otros	
		2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)		125 383	126 365	4 525	7 970
Derivados de cobertura (Nota 12)			-	9 325	3 187
		125 383	126 365	13 850	11 157
		Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados	
				Otros	
		2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)		69 196	59 651	29 756	44 245
Derivados de cobertura (Nota 12)		-	-	485	926
		69 196	59 651	30 241	45 171
		194 579	186 016	44 091	56 328

8.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

		Miles de euros						
		Activos financieros						
		2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	Total
Otras inversiones financieras:								
Créditos a empresas (Nota 11)		51 229	8 374	715	357	5	46	60 726
Derivados		-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 10)		300	-	-	-	-	-	300
Otros activos financieros		13	-	-	-	-	-	13
		51 542	8 374	715	357	5	46	61 039
		Pasivos financieros						
		2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	Total
Debitos y partidas a pagar a empresas (Nota 18)		29 488	315	157	163	170	3 581	33 874
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)		69 196	3 891	6 412	6 854	6 877	101 349	194 579
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 18)		268	139	-	-	-	-	407
Derivados (Nota 12)		485	304	-	-	-	9 021	9 810
		99 437	4 649	6 569	7 017	7 047	113 951	238 670

9. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2008:						
Sdad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	Sociedad Anónima	La cesión y gestión de personal a las empresas estibadoras que operan en el Puerto de La Luz y Las Palmas en Gran Canaria	51%	0%	51%	0%
2009:						
Sdad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	Sociedad Anónima	La cesión y gestión de personal a las empresas estibadoras que operan en el Puerto de La Luz y Las Palmas en Gran Canaria	51%	0%	51%	0%

La empresa del Grupo en la que el Ente tiene participación no cotiza en Bolsa.

Las Sociedades de Estiba y Desestiba se constituyen al amparo del Real decreto Ley 2/1986, del 23 de mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques. Su actividad consiste en la cesión y gestión de personal a las empresas estibadoras que operan en los Puertos de La Luz y Las Palmas en Gran Canaria.

De acuerdo a los Estatutos de dicha sociedad, se constituye sin animo de lucro, debiendo repercutir por tanto el déficit o superávit del ejercicio, entre el accionariado privado mediante el ajuste de las tarifas.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales auditadas 2007 y 2008, son como sigue:

Sociedad	Miles de Euros						
	Patrimonio neto			Otras partidas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz
	Capital	Reservas					
2007:							
Sdad. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	4 021	16	-	-	-	2 014	-
	4 021	16	-	-	-	2 014	-
2008:							
Sdad. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.	4 021	16	-	-	-	2 014	-
	4 021	16	-	-	-	2 014	-

10. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

El movimiento de los activos financieros a corto plazo en el ejercicio 2009 se resume a continuación:

	Miles de Euros			
	2008	Altas	Bajas	2009
Imposiciones a corto plazo	-	300	-	300
	-	300	-	300

Las altas realizadas en el ejercicio se corresponden con inversiones realizadas en imposiciones a plazo fijo a corto plazo en entidades financieras con una tasa media de rentabilidad de un 1,2%, el saldo a cierre del ejercicio se corresponde con imposiciones con vencimiento a corto plazo por importe de EMIs 300.

11. *Préstamos y partidas a cobrar*

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Préstamo a Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A	79	61
Créditos a empresas	3 940	-
Crédito a Emalsa	68	74
Créditos al personal	702	598
Subvenciones oficiales a l/p (Nota 17)	4 716	4 719
Provisiones por deterioro del valor	(8)	(8)
	<u>9 497</u>	<u>5 444</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Clientes	28 454	22 874
Deudores empresas del grupo (Nota 29)	119	49
Deudores	220	214
Préstamo a Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A	78	144
Crédito a Emalsa	7	7
Anticipo de remuneraciones	96	91
Créditos a c/p	210	215
Subvenciones oficiales a c/p (Nota 17)	27 913	14 093
Intereses a corto plazo	483	483
Provisiones por deterioro del valor	(6 351)	(4 956)
	<u>51 229</u>	<u>33 214</u>
	<u>60 726</u>	<u>38 658</u>

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar se aproximan al importe por el que están registrados en libros.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en su totalidad en miles de euros.

a) Préstamo a Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A.

Corresponde a un crédito participativo de los recogidos en el R.D.L. 7/1996, de 7 de junio a favor de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A. formalizado en 1997 en

base al acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y la autorización del Ente Puertos del Estado de fecha 20 de mayo de 1997. Dicho crédito se concede para cubrir los desajustes de tesorería producidos en aplicación del II Acuerdo Marco.

El préstamo se concedió inicialmente por un plazo de 10 años, y un periodo de carencia de 3. Posteriormente, con fecha 17 de mayo de 2005 la Autoridad Portuaria concertó con la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A., el pago del crédito participativo por importe de EMIs 721, acordando la amortización en 60 cuotas mensuales a partir del 30 de junio de 2005, mediante la emisión de 60 pagarés con vencimientos mensuales por importe de EMIs 12 cada uno, a excepción del último pagaré por valor de EMIs 13.

Durante el ejercicio 2009 se acordó que el saldo pendiente de amortizar se refinanciara con nuevas cuotas, con pagarés por importe de EMIs 6 cada uno, a excepción del último pagaré por valor de EMIs 7.

A 31 de diciembre de 2009, el importe pendiente de cobro asciende a EMIs 157 (EMIs 205 en 2008), de los cuales EMIs 79 (EMIs 61 en 2008) corresponden a pagarés a cobrar a largo plazo y EMIs 78 (EMIs 144 en 2008) a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2009 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a EMIs 483. El Ente tiene registrada una provisión de EMIs 483 correspondiente al 100% de los intereses devengados y no cobrados, siguiendo el criterio de prudencia.

b) Créditos a empresas

Se corresponde con los créditos concedidos a las empresas por aplazamientos o fraccionamientos de la deuda para el pago de las tasas portuarias. El Ente ha procedido a reclasificar a largo plazo la deuda aplazada o fraccionada superior a un año.

c) Crédito a Emalsa

Con fecha 08 de enero de 1996 se firma el contrato con Emalsa en virtud del cual la Autoridad Portuaria vende a Emalsa toda la red de tuberías y obra civil accesoria para el suministro de agua a instalaciones fijas situadas en el Recinto Portuario.

Se trata de una venta aplazada por importe de EMIs 469, en la que el cobro va a tener lugar en 30 años, a razón de EMIs 16 al año. El cobro se realiza por anualidades anticipadas.

A 31 de diciembre de 2009, el importe pendiente de cobro asciende a EMIs 75 (EMIs 81 en 2008), de los cuales EMIs 68 (EMIs 74 en 2008) corresponden a importes a cobrar a largo plazo y EMIs 7 (EMIs 7 en 2008) a corto plazo.

d) Créditos al personal

Se corresponde con los créditos concedidos al personal. A 31 de diciembre de 2009, el importe pendiente de cobro asciende a EMIs 911 (EMIs 812 en 2008), de los cuales EMIs 702 (EMIs 598 en 2008) corresponden a importes a cobrar a largo plazo y EMIs 209 (EMIs 214 en 2008) a corto plazo.

e) Clientes

La situación de los saldos a cobrar de clientes al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Situación deuda	Miles de euros						Total
	Puerto de La Luz y de Las Palmas	Arrecife	Puerto del Rosario	Salinetas	Arinaga	Dársena Deportiva de LP	
Bloqueadas	2 736	28	7	1 928	130	97	4 926
No Notificadas	475	65	2	-	50	118	710
Período Voluntario	10 114	949	456	105	6	250	11 880
Vencidas	676	72	4	158	404	228	1 542
Ejecutiva	2 848	332	98	49	567	240	4 134
Facturas anuladas	(313)	-	-	-	-	(5)	(318)
	16 536	1 446	567	2 240	1 157	928	22 874

La situación de los saldos a cobrar de “clientes” y “créditos a empresas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Situación deuda	Miles de euros						Total
	Puerto de La Luz y de Las Palmas	Arrecife	Puerto del Rosario	Salinetas	Arinaga	Dársena Deportiva de LP	
Bloqueadas	13 790	401	29	1 928	113	93	16 354
No Notificadas	927	3	-	-	-	113	1 043
Período Voluntario	5 650	744	264	42	47	203	6 950
Vencidas	3 236	128	43	254	20	63	3 744
Ejecutiva	2 937	296	168	-	687	215	4 303
	26 540	1 572	504	2 224	867	687	32 394

f) Provisiones por deterioro de valor

A 31 de diciembre de 2009, la provisión por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes es EMIs 5.868 (EMIs 4.473 en el 2008).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes durante el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	4 473	4 384
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	1 395	89
Aplicaciones	-	-
Saldo final	5 868	4 473

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor a excepción de los intereses a cobrar a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife, S.A. que se encuentran provisionadas por importe de EMLs 483 (ver nota 11.a.)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Ente no mantiene ninguna garantía como seguro.

12. Instrumentos financieros derivados

El Ente utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentra expuesta por la variación en los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Ente ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el detalle que se expone a continuación:

- Instrumentos financieros de permuta financiera de tipo de interés

El Ente utiliza derivados sobre tipos de interés para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos.

El Ente aplica contabilidad de coberturas, y documenta las Relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la norma vigente. Se trata en todos los casos de coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos en firme, cuya exposición es del tipo de interés variable cubriéndolo a tipo de interés fijo.

A 31 de Diciembre de 2009 se encuentran vigentes una serie de operaciones de permuta financiera de tipos de interés, no genuinos, contratados con las Entidades financieras con el objeto de dar cobertura de flujos de efectivo de tipo de interés de los préstamos vinculados a dichas operaciones.

El desglose es el siguiente:

	Entidad	Clasificación	Vencimiento	Importe contratado en miles de euros	Valor razonable 2009		Valor razonable 2008	
					Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Permuta financiera de tipo de interés	Barclays	Cobertura de tipo de interés	2010	20 000	-	485	-	926
Permuta financiera de tipo de interés	BSCH (*)	Cobertura de tipo de interés	2011	6 000	-	304	258	-
Permuta financiera de tipo de interés	BSCH (*)	Cobertura de tipo de interés	2009	21 000	-	-	511	-
Collar Coste Cero Creciente sobre Euribor 3M	Caja Madrid	Cobertura de tipo de interés	2009	10 000	-	-	46	-
Permuta financiera de tipo de interés	BSCH (*)	Cobertura de tipo de interés	2025	23 420	-	4 200	-	-

(*) "Swap Bonificado Escalonado con Barrera Knock - In in arrears"

Adicionalmente, el Ente tiene contratados una serie de derivados financieros implícitos los cuales se detallan a continuación:

Fecha Operación	Nominal Miles de euros	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Valor razonable 2009		Valor razonable 2008	
				Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
30.06.06	27 000	30.06.06	31.03.2026	-	1 971	-	1 480
22.12.06	6 000	22.12.06	30.12.2026	-	447	-	346
22.12.06	11 000	22.12.06	22.12.2026	-	717	-	141
28.06.07	7 500	28.06.07	28.06.2027	-	885	-	795
28.06.07	7 500	28.06.07	28.06.2027	-	801	-	425

El importe de las liquidaciones devengadas y no abonados al cierre del ejercicio asciende a EMIs 678 (EMIs 626 en 2008).

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de tipo de interés se han contratado de tal manera que sean efectivos, y por ello se registren íntegramente en Patrimonio.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2009	2008
Tesorería	3 905	4 493
	3 905	4 493

14. Patrimonio

a) Patrimonio

	Miles de Euros	
	2009	2008
Patrimonio inicial	354 293	354 293
Patrimonio Ley 27/1992	4 476	4 476
	358 769	358 769

a) Patrimonio inicial

Con la entrada en funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el 1 de enero de 1993, se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo Junta de Obras del Puerto quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la fecha de su constitución.

b) Patrimonio Ley 27/1992.

Recoge el importe (EMIs 4.234) correspondiente al valor de los elementos del inmovilizado material, que correspondientes a señales marítimas, se le adscribieron a la Autoridad Portuaria basándose en el apartado 6 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Puertos. Adicionalmente, se incluye la transferencia de acciones de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba por importe de EMIs 242.

15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reservas

	2009	2008
Reserva beneficios acumulados	46 373	48 631
Reserva para inversiones en Canarias	5 555	5 555
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7 144)	(15 824)
Reserva por primera aplicación	(2 049)	(2 049)
	<u>42 735</u>	<u>36 313</u>

a) Reserva para Inversiones en Canarias

El Ente tiene dotada la Reserva para Inversiones en Canarias (R.I.C.) regulada en la Ley 19/1994 de modificación del Régimen Económico y Fiscal de 6 de julio. De acuerdo a dicha ley los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible de este impuesto, con el límite del 90% del beneficio no distribuido, de las cantidades que destinen de sus beneficios a la constitución de una reserva para inversiones en Canarias. Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contado desde la fecha de devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que con cargo a cuyo resultado se ha dotado la misma, en la realización de una serie de inversiones (activos fijos nuevos, suscripción de Deuda Pública Canaria, o suscripción de acciones o participaciones en capital de sociedades domiciliadas en Canarias, que a su vez inviertan en activos aptos).

La Reserva para Inversiones será indisponible en tanto que los bienes en que se materialice deben permanecer en el activo del Ente durante el período establecido legalmente.

A 31 de diciembre de 2009 la totalidad del importe destinado a la reserva ha sido materializado en inversiones permitidas por la Ley.

b) Fondo de contribución interportuario

En el ejercicio 2004, con la entrada en vigor de la Ley 48/2003, se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El artículo 13.4 de la citada Ley establece que la cuantía acumulada de aportación de cada Autoridad Portuaria se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

c.1) El 80% de los ingresos devengados por la tasa por servicio de señalización marítima correspondiente a los buques incluidos en el apartado 5.a) del artículo 30 de la Ley.

c.2) Hasta el 12% de los recursos generados por las operaciones, excluyendo la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada o recibida y los ingresos por la tasa por servicio de señalización marítima. El porcentaje a aplicar será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, y se reducirá un 50% para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Baleares y de Ceuta y Melilla. Este porcentaje ha quedado fijado para el ejercicio 2009 en el 6%.

Por otro lado, las aportaciones recibidas por las Autoridades Portuarias con cargo a este Fondo serán determinadas con carácter anual por el Consejo Rector de Puertos del Estado.

16. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2009, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración en base a las cuentas anuales del ejercicio elaboradas y sometidas a su consideración por el Director, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Base de reparto		
Pérdida del ejercicio	(5 335)	8 680
	(5 335)	8 680
Aplicación		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(5 335)	8 680
	(5 335)	8 680

17. Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance en el ejercicio 2008 bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.08	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31.12.08
Subvenciones de capital	70 576	37 882	(2 914)	105 544
Otras subvenciones de capital	26	-	(2)	24
Ingresos por reversión de concesiones	17 303	2 851	(693)	19 461
Subvenciones donaciones y legados	16 164	-	(12)	16 152
	104 069	40 733	(3 621)	141 181

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance en el ejercicio 2009 bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.08	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31.12.09
Subvenciones de capital	105 544	27 913	(4 192)	129 265
Otras subvenciones de capital	24	-	(2)	22
Ingresos por reversión de concesiones	19 461	1 273	(1 127)	19 607
Subvenciones donaciones y legados	16 152	-	(10)	16 142
	141 181	29 186	(5 331)	165 036

a) Subvenciones de capital

El detalle de subvenciones oficiales de capital al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Importe devengado	Importe Cobrado	Pendiente de cobro	Imputado en resultados de ejercicios anteriores	Imputado a resultado del ejercicio	Ingresos a distribuir en varios ejercicios
Programa. 1989-1993.(FEDER)	8 480	8 480	-	700	211	7 569
Programa. 1989-1993.(REGIS)	1 014	1 014	-	879	68	67
Programa. 1994-1999.(FEDER)	11 570	11 570	-	3 070	97	8 403
Programa. 1994-1999.(REGIS)	6 419	6 419	-	5 005	426	988
Programa. Fondos.RED.97	75	75	-	47	5	23
Programa. 2000-2006.(FEDER)	50 275	50 275	-	6 692	1 641	41 942
Programa. Subvención.daños de temporal	1 036	1 036	-	373	17	646
Programa. 2006-2008.(FEDER)	43 649	38 935	4 715	209	1 727	41 713
Programa. 2007-2013 (FEDER-RUP)	2 909	-	2 909	-	-	2 909
Programa. 2007-2013 (COHESIÓN)	25 005	-	25 005	-	-	25 005
	150 432	117 804	32 629	16 975	4 192	129 265

Estas subvenciones se enmarcan dentro de un plan de cofinanciación del FEDER y REGIS a Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas es la financiación de las actuales obras de ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, del Puerto de Arrecife (Lanzarote) y del Puerto del Rosario (Fuerteventura), así como la construcción del Muelle de Agüimes en Arinaga. Durante el ejercicio, se han traspasado a resultados EMIs 4.192 (EMIs 2.914 en el 2008) en función de la amortización de los bienes financiados con dichas subvenciones.

A 31 de diciembre de 2009, el importe pendiente de cobro de dichas subvenciones asciende a EMIs 32.629 (EMIs 18.812 en el 2008), de los cuales EMIs 4.716 (EMIs 4.719 en el 2008) corresponden a subvenciones a cobrar a largo plazo y EMIs 27.913 (EMIs 14.093 en el 2008) a corto plazo.

18. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2009	2008
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con entidades de crédito	125 383	126 365
Financiación anticipada	3 159	6 284
Fianzas recibidas	1 227	1 298
Acreedores por arrendamiento financiero	139	388
	129 908	134 335
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Préstamos con entidades de crédito	68 096	58 065
Intereses a corto plazo con entidades de crédito	1 100	1 586
Proveedores y acreedores	3 686	3 462
Acreedores empresas del grupo	24	17
Subvenciones anticipadas	6 786	1 820
Otros deudas no comerciales	18 992	38 671
Acreedores por arrendamiento financiero	268	275
	98 952	103 896
	228 860	238 231

a) Préstamos con entidades de crédito

El desglose de la deuda con entidades de crédito se detalla a continuación:

Entidad	Fecha de vencimiento	Tipo	Tipo de interés	Miles de euros							
				2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total dispuesto	
CIA	11/11/2018	Préstamo	Euribor + 0,07%	6 580	498	498	498	498	498	1 992	4 482
Caja Madrid	28/06/2024	Préstamo	Euribor - 0,18%	13 000	867	867	867	867	867	8 266	12 601
BSCH	30/06/2024	Préstamo	Euribor + 0,10%	11 420	11 248	-	-	-	-	-	11 248
BSCH	30/06/2024	Préstamo	Euribor + 0,07%	12 000	11 819	-	-	-	-	-	11 819
Caja Madrid	31/01/2025	Préstamo	Euribor + 0,12%	10 000	333	667	667	667	667	7 000	10 001
Caja Madrid	24/02/2026	Préstamo	Euribor + 0,075%	10 000	-	333	667	667	667	7 666	10 000
BBVA	31/03/2026	Préstamo	Euribor - i	27 000	-	1 350	1 800	1 800	1 800	20 250	27 000
BSCH	02/02/2026	Préstamo	Euribor + 0,08%	6 000	-	176	356	363	369	4 735	5 999
BBVA	30/12/2026	Préstamo	Euribor + ii	6 000	-	-	400	400	400	4 800	6 000
BSCH	22/12/2026	Préstamo	Euribor - iii	11 000	-	-	733	733	733	8 800	10 999
BBVA	28/06/2027	Préstamo	Euribor - iv	7 500	-	-	174	361	377	6 587	7 499
BSCH	28/06/2027	Préstamo	Euribor - v	7 500	-	-	250	500	500	6 250	7 500
Bankinter	06/07/2010	Préstamo	Euribor - vi	27 046	27 046	-	-	-	-	-	27 046
Barclays	09/06/2010	Crédito	Euribor + 0,35%	30 000	16 285	-	-	-	-	-	16 285
BEI	30/10/2034	Préstamo	Euribor + 0,608%	25 000	-	-	-	-	-	25 000	25 000
				68 096	3 891	6 412	6 856	6 878	101 346	193 479	
Corto plazo											68 096
Largo plazo											125 383

i. El capital prestado devengará a un tipo de interés nominal anual del 3,05%, durante los dos primeros años de duración del préstamo, 3,40% durante los tres años inmediatos siguientes, y del 3,80 % durante los restantes años de duración del préstamo y hasta la fecha de su último vencimiento, siempre que el Euribor a doce meses del segundo día hábil inmediato anterior al de finalización de cada período de interés no supere estricta y respectivamente al 4%, al 4,25% y al 4,75%, aplicándose en caso contrario y para este período de interés, dicho Euribor menos un margen del 0,05 % en todos los casos.

Cualquier alteración de plazos o importes derivados de una cancelación anticipada, total o parcial del presente préstamo conllevará la cancelación total, o parcial del Derivado Financiero.

ii. El capital prestado devengará, desde el momento de su entrega, un tipo de interés nominal anual del 3,81% y hasta la fecha de su vencimiento, siempre que el Euribor a tres meses del segundo día hábil inmediato anterior al de inicio de cada período de interés no supere el 5%, aplicándose en caso contrario, y para ese período de interés, dicho Euribor más un margen del 0%.

iii. Si en la fecha de revisión el Euribor trimestral fuese inferior al 5% el acreditado paga el 3,81%. Si fuese igual o superior al 5%, pagará en ese período trimestral Euribor tres meses + 0,00%.

iv. El tipo de interés nominal anual del préstamo es el 4,43% hasta su vencimiento, siempre que el Euribor a tres meses del segundo día hábil inmediato anterior al de inicio de cada período de interés no supere el 4,85%, aplicándose en caso contrario, y para ese período de interés, dicho Euribor menos un margen del 0,05% conforme a las reglas establecidas en el contrato de préstamo.

v. El tipo de interés a aplicar es el Euribor a plazo de tres meses. Si el tipo de interés del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período de cálculo de que se tratase resulta ser igual o inferior al 4,85%, el tipo de interés aplicable a dicho período de cálculo será del 4,43% anual. Pero si el tipo de interés del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período de cálculo sea superior al 4,85% el tipo de interés aplicable a dicho período será el resultado de sustraer a dicho tipo de interés Euribor a plazo de 3 meses un margen del 0,05%.

vi. El tipo de interés a aplicar es el Euribor a plazo de tres meses. El índice de referencia variará si la media aritmética del EURIBOR, hubiera variado al alza o la baja, 0,05 puntos, o más, respecto del tipo de referencia vigente para el contrato en la fecha de la modificación, en cada uno de los tres días hábiles anteriores al que la entidad de crédito acuerde la modificación.

El importe de los intereses devengados y no abonados al cierre del ejercicio asciende a EMIs 422 (EMIs 694 en 2008). Adicionalmente, el Ente ha provisionado a cierre del ejercicio EMIs 678 (EMIs 626 en 2008) en concepto de liquidaciones de derivados financieros devengados y no abonados. (Ver nota 12)

El Ente dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Tipo variable:		
- con vencimiento superior a un año	13 715	611
	13 715	611

b) Financiación anticipada

Financiación anticipada Terminal de contenedores MID Atlantic, SAU

En las condiciones establecidas para la concesión otorgada a MID Atlantic, SAU de fecha 12 de junio de 2002, se establecía que la concesionaria debería aportar a la Autoridad Portuaria un importe de 3.606 miles de euros, que tendría el carácter de préstamo de financiación y se recuperaría mediante la deducción de dicho importe del canon por ocupación del dominio público portuario, que se liquidará a la Sociedad por importe neto de la mencionada financiación.

Con fecha 5 de noviembre de 2009 se acepta la solicitud de Terminal de Contenedores MID Atlantic, S.A.U. de compensación de la deuda tributaria de las liquidaciones emitidas por la ocupación del dominio público portuario de la citada concesión del Puerto de Las Palmas, adicionalmente también se aceptó la compensación de las liquidaciones de la concesionaria La Luz, Terminal de contenedores ya que Terminal de contenedores MID Atlantic, SAU responde por la deudas originadas por dicha sociedad.

En el ejercicio 2009 el importe de la deducción del canon asciende a EMIs 247 (EMIs 200 en el 2008), por lo que el importe pendiente de la financiación concedida al Ente asciende a EMIs 3.159 (EMIs 3.406 en el 2008).

Financiación anticipada Terminal de contenedores Operaciones Portuarias Canarias, SA

En las condiciones establecidas para la concesión otorgada a Operaciones Portuarias Canarias, SA de fecha 18 de Octubre de 2006, se establecía que la concesionaria debería aportar a la Autoridad Portuaria un importe de 3.005 miles de euros, que tendría el carácter de préstamo de financiación y se recuperaría mediante la deducción de dicho importe del canon por ocupación del dominio público portuario, que se liquidará a la Sociedad por importe neto de la mencionada financiación. En el ejercicio 2008 el importe de la deducción del canon ascendió a EMIs 39, por lo que el importe pendiente de la financiación concedida al Ente ascendió a EMIs 2.878.

Con fecha 28 de julio de 2009 se acordó la compensación del total del crédito de la financiación anticipada, con Terminal de contenedores Operaciones Portuarias Canarias, SA, con parte de la deuda tributaria que dicha sociedad mantenía con el Ente.

c) Otras deudas no comerciales

	Miles de Euros	
	2009	2008
Proveedores de inmovilizado	9 569	32 259
Anticipos de clientes	2 181	1 182
Fianzas recibidas a c/p	48	154
Depósitos recibidos a c/p	6 964	4 919
Otras deudas	230	157
	18 992	38 671

d) Acreedores por arrendamiento financiero

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados si los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero – pagos mínimos por arrendamiento (Nota 6):

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hasta 1 año	281	282
Más de 2 años	142	422
Cargos financieros futuros por arrendamientos financieros	(16)	(41)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	407	663

19. Otras provisiones

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2008 por las partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Miles de euros				
	01.01.08	Dotación	Exceso	Aplicación	31.12.08
Provisión para impuestos	1 438	1 018		(104)	2 352
Provisión para responsabilidades	13 781	526		(1 468)	12 839
Provisión para riesgos y gastos	15 219	1 544	-	(1 572)	15 191

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2009 por las partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Miles de euros					
	31.12.08	Dotación	Exceso	Aplicación	Traspaso	31.12.09
Provisión para impuestos	2 352	912	-	-	-	3 264
Provisión para responsabilidades	12 839	9 217	(452)	(2)	2 014	23 616
Provisión para riesgos y gastos	15 191	10 129	(452)	(2)	2 014	26 880

a) Provisión para impuestos

Recoge principalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles reclamados por la Administración Local y que se encuentran pendientes de pago por no estar el Ente en conformidad con los importes liquidados.

b) Provisión para responsabilidades

El desglose de esta provisión a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Premio de jubilación voluntaria	100	98
Tarifas por servicios portuarios reclamadas ante el Ministerio de Fomento	5 622	2 303
Reclamación de la tarifa T-95	685	667
Reclamaciones de intereses por obras anteriores al 2006	1 942	1 867
Provisión reclamación judicial Esponja del Teide	230	222
Provisión de activos de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.	9 322	7 308
Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956	5 325	-
Otros	390	374
	23 616	12 839

Se relacionan a continuación los principales conceptos incluidos en esta provisión:

I) Premio de jubilación voluntaria

El convenio colectivo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004 establecía un premio por jubilación anticipada de 2.000 euros. Existe una provisión por el valor actual de los pagos futuros estimados, que asciende al cierre del ejercicio a EMIs 100 (EMIs 98 en el 2008), no habiendo tenido lugar durante el ejercicio una aplicación (EMIs 19 en 2008) por este concepto al no haberse jubilado trabajadores durante el 2009.

II) Tarifas por servicios portuarios reclamadas ante el Ministerio de Fomento

Determinadas tarifas portuarias fueron cuestionadas y se presentaron reclamaciones ante el Ministerio de Fomento y la Audiencia Nacional. Asimismo, a finales del ejercicio 2005 (octubre y noviembre) el Tribunal Constitucional dictó sentencias por las que declara nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en los que se establecía el régimen tarifario de precios privados que siguió hasta la entrada en vigor de la Ley 48/2003. De esta forma, las tarifas facturadas como precios privados (T0-T9) desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992 hasta el 31 de diciembre del año 2000 quedan sin cobertura legal. Sin embargo, según la Disposición Adicional séptima de la Ley 14/2000, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, "las tarifas por los servicios prestados a los usuarios (...) cuyas liquidaciones sean anuladas por sentencias judiciales firmes (...) serán nuevamente exigidas a los usuarios que hayan recibido los correspondientes servicios, mediante la práctica de nuevas liquidaciones". Estas nuevas liquidaciones podrán ser refacturadas con un régimen tarifario contemplado en la propia ley, y las nuevas liquidaciones no podrán ser superiores a las originales por el principio de seguridad jurídica. La Dirección de la Autoridad Portuaria estimaba que la tarifa a la que se refacturaría no diferiría significativamente de la originalmente aplicada, con lo que el perjuicio máximo podría ser la aplicación de intereses legales.

Posteriormente el Tribunal Constitucional el 18 de mayo de 2009 dictó la Sentencia 116/2009 por la que se declara inconstitucional el apartado primero de la Disposición Adicional Trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social por ser contraria a los principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución Española, por ello durante el ejercicio 2009 el Ente ha realizado un análisis de todas las reclamaciones efectuadas por dichas tarifas ascendiendo el importe a devolver por el principal a EMIs 3.771, asimismo, se ha realizado un recálculo de los intereses legales devengados por dichas reclamaciones ajustando el exceso de provisión de ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de EMIs 452.

III) Reclamación de la tarifa T-95

Con fecha 6 de octubre de 2000, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) dictó sentencia en la que se anulaba el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de septiembre de 1997, por el que se aprobaba la modificación de la tarifa T-9. Ante esta resolución judicial, el Consejo de Administración acordó, en su reunión de 19 de diciembre de 2000, interrumpir la facturación de la tarifa a partir del 1 de enero de 2001. Parte de los consignatarios a quienes se había facturado dicha tarifa mientras estuvo vigente han reclamado a la Autoridad Portuaria de Las Palmas su devolución; el Ente rechazó dichas solicitudes alegando que la sentencia del TSJC aludida se halla recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, y la exigencia de que deben presentarse las facturas originales para asegurar la restitución de los importes indebidamente cobrados a los usuarios finales. Dichos consignatarios acudieron a la siguiente instancia, el Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR), y a la fecha se desconoce cuál será el desenlace final de estas reclamaciones.

Siguiendo el principio de prudencia, se constituyó una provisión por el total importe facturado hasta el 31 de diciembre de 2000, por EMIs 1 010, que posteriormente se ha reducido para aquellos clientes de los que no se tiene constancia que hayan presentado reclamación, y siempre y cuando hayan transcurrido cuatro o más años desde la fecha de facturación. Adicionalmente, se ha ido dotando una provisión anual por el interés legal que pudiera resultar exigible. Como consecuencia de esto, al 31 de diciembre de 2008, el Ente tenía registrada una provisión de EMIs 465 por el importe facturado no prescrito y del que no existe sentencia firme y de EMIs 202 en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2009 se ha procedido a dotar la actualización de los intereses de la citada tarifa que ascienden a EMIs 18.

IV) Reclamaciones de intereses por obras anteriores al 2006

Se corresponde a cuatro reclamaciones de intereses por obras anteriores al ejercicio 2006, por importe de EMIs 1.770. El Ente en el ejercicio 2009 ha dotado un importe de EMIs 75 (EMIs 97 en 2008) que se corresponde con los intereses que pudieran surgir de tales reclamaciones.

V) Provisión reclamación judicial esponja del Teide:

En Abril de 2001 el Ente envió escrito a la Entidad La Esponja del Teide, S.L., empresa que presta servicios de limpieza para la Autoridad Portuaria, por el que, comunicó a la misma su voluntad de ejercer la opción de compra de una determinada máquina barredora por el precio de EMIs 30 y de una embarcación por el precio de EMIs 180.

Posteriormente, la sociedad La Esponja del Teide, manifestó la conformidad y aceptación del precio ofrecido, solicitando, al propio tiempo la formalización del contrato ante Notario. Consecuentemente con lo anterior, la Compañía reitera nuevamente su solicitud de formalización del contrato y requiere al Ente el pago del precio no satisfecho más los intereses legales, a partir de Abril de 2001, desde la cuál ha incurrido en mora.

Debido a las discrepancias que han tenido lugar entre las partes, la Autoridad Portuaria ha procedido a provisionar el importe tanto de la maquinaria por valor de EMIs 30 como el del buque por valor de EMIs 180 hasta que se resuelvan las discrepancias entre las partes. El Ente en el ejercicio 2009 ha dotado un importe de EMIs 8 (EMIs 12 en 2008) que se corresponde con los intereses que pudieran surgir de dicha reclamaciones

VI) Provisión de activos de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.

En las provisiones figura la correspondiente a créditos de Sestiba, S.A. por importe de EMIs 9.322. Esta provisión se realiza con la finalidad de considerar desde un punto de vista de máxima prudencia valorativa las vicisitudes que pudieran tener los créditos de Sestiba frente a las empresas accionistas de la misma, habida cuenta de la larga duración del Plan de Viabilidad de la empresa. Esta provisión se realiza a los únicos efectos de no distorsionar la valoración que pudieran tener en las cuentas consolidadas, ya que la Autoridad Portuaria de Las Palmas en ningún caso es deudor ni responsable de dichos créditos, pero mientras que formen cuentas consolidadas, se estima procedente efectuar la mencionada provisión.

VII) Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó, con fecha 13 de julio de 2001, sentencia firme sobre el procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956, obligando al Ente a indemnizar al anterior propietario o a sus herederos mediante el pago del correspondiente justiprecio. A cierre del ejercicio 2006, la provisión registrada ascendía a EMIs 1.388.

El 8 de febrero de 2007 el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa de Las Palmas adoptó por unanimidad fijar un justiprecio de la finca en la cantidad de EMIs 1.388.

Con fecha 21 de marzo de 2007, la Autoridad Portuaria pagó dicha indemnización por el Banco Santander, por lo que durante el ejercicio 2007 llevó a cabo la aplicación de dicha provisión.

Con posterioridad a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Las Palmas, la parte demandante recurrió la sentencia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando una indemnización adicional en concepto de justiprecio de EMIs 9.848, así como, unos intereses de demora por importe de MIs 3.491.

Con fecha 01 de julio de 2009 se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte de la demandante contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Las Palmas, por el que se condena al Ente al pago en concepto de justiprecio de EMIs 6.393 más premio de afección. A dicha cantidad habría que minorarle el

pago por importe de EMIs 1.388 efectuado en 2007. A cierre del ejercicio, el Ente ha procedido a registrar la provisión correspondiente la cual asciende a EMIs 5.325.

20. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

a) Impuesto de Sociedades

En relación con el Impuesto de Sociedades, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del impuesto, establecía en su artículo 9 la exención de determinadas entidades. El citado artículo 6 de la LIS fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que supuso el establecimiento de una nueva disciplina fiscal para el sector público. Fruto de esta modificación, desapareció la exención relativa a las entidades del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria. Sin embargo, la propia Ley 66/1997, en su disposición transitoria primera, estableció un régimen transitorio para las entidades que hubiesen disfrutado de exención hasta la modificación del artículo 9 de la LIS. Este régimen transitorio permitía continuar disfrutando del régimen de exención durante los periodos impositivos que se iniciasen en los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la LOFAGE. En consecuencia, el Ente ha estado sujeto y no exento del impuesto desde el ejercicio 2001.

La ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002 introdujo las siguientes modificaciones a lo referido anteriormente:

- Las Autoridades Portuarias son declaradas entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades.
- El tipo impositivo a aplicar es el 25% sobre las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación y los financieros.

Para el ejercicio 2009, se ha realizado el cálculo del impuesto, llegándose a la conclusión de que no es necesario registrar gasto alguno por este concepto, principalmente debido a las deducciones por inversión y empleo generadas pendientes de compensar.

b) Impuesto General Indirecto Canario

De acuerdo con las modificaciones incluidas en la Ley de Puertos 48/2004, de 26 de noviembre, de régimen económico y/o de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen de IGIC que resulta aplicable es el siguiente:

- a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario y Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario: Régimen general (tipo del 5 %).
- b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias: Régimen general (tipo del 5 %). Sujeto y no exento, excepto en aquellos casos que pueda resultar aplicable la exención plena por exportaciones o/y operaciones asimiladas a las exportaciones de los artículos 11 y 12 LIGIC, en relación con entregas de bienes y prestaciones de servicios a buques afectados a navegación marítima internacional, salvamento y asistencia marítima o bien pesca costera y de altura.
- c) Tasas por servicios no comerciales:
 - c.1) Tasa por servicios generales: Sujeta; exenta o no exenta del IGIC en función de la tasa a la que vaya asociada.
 - c.2) Tasa por servicios de señalización marítima: No sujeta al IGIC.

21. Administraciones Públicas

El detalle de Otras deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hac. Púb., deudor div. conc.	1 281	2 179
Org. Seg. Social deudores	30	28
Hacienda Pública IVA soportado	429	1 514
Hac. Púb., ret. y pagos a cta	35	69
	1 775	3 790

El detalle de Otros créditos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Hª Pª Acreedora por conceptos fiscales	620	609
Organismo Seg. Social acreedora	326	306
	946	915

22. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Ente las cuales se realizan todas en el mercado canario.

b) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados e indemnizaciones	10 631	9 505
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.9)	116	112
- Otras cargas sociales	3 747	3 354
	14 494	12 971

El número promedio de personas empleadas durante el ejercicio económico por categorías es el siguiente:

b.1) Personal fijo sujeto a convenio:

Categorías	2009			2008		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda I Niv. I	4	2	6	-	-	-
Grupo II Banda I Niv. II	10	3	13	6	6	12
Grupo II Banda I Niv. IV	1	-	1	-	-	-
Grupo II Banda I Niv. V	7	-	7	6	-	6
Grupo II Banda I Niv. VII	1	2	3	-	-	-
Grupo II Banda I Niv. VIII	1	1	2	2	3	5
Grupo II Banda II Niv. I	2	2	4	3	1	4
Grupo II Banda II Niv. II	6	3	9	2	2	4
Grupo II Banda II Niv. III	19	-	19	17	-	17
Grupo II Banda II Niv. IV	8	1	9	6	1	7
Grupo II Banda II Niv. V	21	8	29	8	2	10
Grupo II Banda II Niv. VI	11	3	14	21	1	22
Grupo II Banda II Niv. VII	17	10	27	-	-	-
Grupo II Banda II Niv. VIII	10	-	10	33	17	50
Grupo III Banda I Niv. IV	24	-	24	1	-	1
Grupo III Banda I Niv. V	2	1	3	24	-	24
Grupo III Banda II Niv. I	1	-	1	2	-	2
Grupo III Banda II Niv. II	65	-	65	3	3	6
Grupo III Banda II Niv. III	24	2	26	81	2	83
Grupo III Banda II Niv. IV	-	-	-	1	-	1
Grupo III Banda II Niv. V	-	-	-	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. VI	2	-	2	3	-	3
Grupo III Banda II Niv. VII	-	-	-	1	-	1
	236	38	274	220	38	258

b.2) Personal contratado sujeto a convenio:

Categorías	2009			2008		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda II Niv. IV	-	-	-	1	-	1
Grupo II Banda II Niv. V	-	1	1	-	2	2
Grupo II Banda II Niv. VIII	1	2	3	1	1	2
Grupo III Banda II Niv. II	-	-	-	-	1	1
Grupo III Banda II Niv. III	21	3	24	21	1	22
Grupo III Banda II Niv. VI	-	-	-	1	-	1
	22	6	28	24	5	29

b.3) Personal fuera de convenio:

Categorías	2009			2008		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Jefes de Área	2	-	2	2	1	3
Jefes de Departamento	6	4	10	6	4	10
Jefes de División	6	4	10	6	4	10
Jefes de Unidad	2	2	4	2	1	3
Secretaría	-	1	1	-	1	1
Presidente	1	-	1	1	-	1
Director	1	-	1	1	-	1
	18	11	29	18	11	29

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio económico por categorías es el siguiente:

b.1) Personal fijo sujeto a convenio:

Categorías	2009		
	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda I Niv. I	4	2	6
Grupo II Banda I Niv. II	10	4	14
Grupo II Banda I Niv. IV	1	-	1
Grupo II Banda I Niv. V	7	-	7
Grupo II Banda I Niv. VII	1	2	3
Grupo II Banda I Niv. VIII	1	1	2
Grupo II Banda II Niv. I	2	3	5
Grupo II Banda II Niv. II	6	3	9
Grupo II Banda II Niv. III	19	-	19
Grupo II Banda II Niv. IV	8	1	9
Grupo II Banda II Niv. V	21	8	29
Grupo II Banda II Niv. VI	11	3	14
Grupo II Banda II Niv. VII	10	17	27
Grupo II Banda II Niv. VIII	10	-	10
Grupo III Banda I Niv. IV	24	-	24
Grupo III Banda I Niv. V	2	1	3
Grupo III Banda II Niv. I	1	-	1
Grupo III Banda II Niv. II	65	-	65
Grupo III Banda II Niv. III	24	2	26
Grupo III Banda II Niv. IV	-	-	0
Grupo III Banda II Niv. V	-	-	0
Grupo III Banda II Niv. VI	2	-	2
Grupo III Banda II Niv. VII	-	-	0
	229	47	276

b.2) Personal contratado sujeto a convenio:

Categorías	2009		
	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda II Niv. IV	-	-	0
Grupo II Banda II Niv. V	-	1	1
Grupo II Banda II Niv. VIII	-	2	2
Grupo III Banda II Niv. II	-	-	0
Grupo III Banda II Niv. III	22	3	25
Grupo III Banda II Niv. VI	-	-	0
	22	6	28

b.3) Personal fuera de convenio:

Categorías	2009		
	Hombre	Mujer	Total
Jefes de Área	2	0	2
Jefes de Departamento	6	4	10
Jefes de División	6	4	10
Jefes de Unidad	2	2	4
Secretaria	-	1	1
Presidente	1	-	1
Director	1	-	1
	18	11	29

c) Bajo el epígrafe de Servicios Exteriores se recogen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos	175	553
Publicidad y propaganda	310	357
Suministros	1 301	1 209
Reparaciones y conservación	2 346	3 154
Servicios profesionales	1 907	1 544
Otros servicios	7 294	3 026
	13 333	9 843

d) Aportación a Puertos del Estado

El epígrafe Aportación a Puertos del Estado incluido en otros gastos de explotación recoge la contribución del 2 % de los ingresos por tasas establecida en la Ley 48/2003.

e) Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	Miles de Euros	
	2009	2008
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material (Nota 6)	(348)	(64)
	<u>(348)</u>	<u>(64)</u>

23. Resultado financiero

a) Ingresos y gastos financieros

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos financieros:		
- Ingresos financieros por intereses de demora	84	88
- Intereses por préstamo Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Arrecife S.A	-	297
- Incorporación al activo de gastos financieros	58	
- Otros ingresos financieros	560	197
	<u>702</u>	<u>582</u>
Gastos financieros:		
- Intereses de deudas	(6 401)	(7 665)
- Por actualización de provisiones (Nota 19)	(121)	(526)
- Otros gastos financieros	(561)	(451)
	<u>(7 083)</u>	<u>(8 642)</u>
	<u>(6 381)</u>	<u>(8 060)</u>

b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pérdidas por deterioro:		
- De créditos	-	(298)
	-	<u>(298)</u>
Resultados por enajenaciones y otras:		
- Enajenación de participaciones en empresas del grupo y asociadas	-	5
	-	<u>5</u>
	-	<u>(293)</u>

24. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(5 335)	8 680
Ajustes del resultado:		
Amortización del inmovilizado	24 852	21 514
Correcciones valorativas por deterioro	111	-
Variación de provisiones	10 008	1 018
Imputación de subvenciones y concesiones	(4 204)	(2 925)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	348	64
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(5)
Ingresos financieros	(701)	(582)
Gastos financieros	7 083	8 642
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	(1 127)	(693)
Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	(239)
Otros ingresos y gastos	226	263
	<u>36 596</u>	<u>27 057</u>
Cambios en el capital corriente:		
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(6 978)	(2 244)
Otros activos corrientes	60	(16)
Acreedores y otras cuentas a pagar	1 333	(65)
Otros pasivos corrientes	1 592	(1 675)
Otros activos y pasivos no corrientes	(333)	56
	<u>(4 326)</u>	<u>(3 944)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Pagos de intereses	(7 424)	(8 461)
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	192	582
Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios	-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(40)	-
Otros pagos (cobros)	(2)	(1 572)
	<u>(7 274)</u>	<u>(9 451)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>19 661</u>	<u>22 342</u>

25. *Flujos de efectivo de las actividades de inversión*

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pagos por inversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	(252)	(123)
Inmovilizado material	(48 095)	(81 865)
Inversiones inmobiliarias	(12)	-
Otros activos financieros	(3 956)	(144)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
	<u>(52 315)</u>	<u>(82 132)</u>
Cobros por desinversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	-	415
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	63	14
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	(234)	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	4 130	2 367
	<u>3 959</u>	<u>2 796</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(48 356)</u>	<u>(79 336)</u>

26. *Flujos de efectivo de las actividades de financiación*

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y concesiones	19 063	26 414
	<u>19 063</u>	<u>26 414</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
<i>Emisión:</i>		
Obligaciones y otros valores negociables	-	-
Deudas con entidades de crédito	25 000	29 385
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otras deudas	-	-
<i>Devolución y amortización de:</i>		
Obligaciones y otros valores negociables	-	-
Deudas con entidades de crédito	(15 956)	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otras deudas	-	-
	<u>9 044</u>	<u>29 385</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
Dividendos	-	-
Remuneración de Otros instrumentos de patrimonio	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación	<u>28 107</u>	<u>55 799</u>

27. *Contingencias*

a) Pasivos contingentes

El Ente tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados (Nota 19).

A la fecha de formulación se desconoce cuál será el sentido de las resoluciones que recaerán sobre los siguientes litigios o reclamaciones, ni el efecto que podrían tener sobre las presentes cuentas anuales:

1. El Tribunal de Cuentas del Estado remitió en el ejercicio 2003 a la Autoridad Portuaria un "Informe de Fiscalización del Cumplimiento por las Empresas Estatales de las Obligaciones Establecidas por la Ley en Relación con el Patrimonio Histórico o Artístico". En dicho Informe, el Tribunal estima que las Autoridades Portuarias han incumplido el artículo 68.1 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, que establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluya una partida equivalente al 1% de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. La Autoridad Portuaria de Las Palmas, siguiendo las directrices establecidas desde Puertos del Estado, alegó el 12 de marzo de 2003 su disconformidad con las conclusiones del Tribunal, basándose principalmente en el principio de autofinanciación, por el que las obras públicas realizadas por el Ente se ejecutan sin cargo alguno para las arcas del Estado.
2. La entidad mercantil Disa Corporación Petrolífera, S.A. ha presentado desde el ejercicio 2002 diversas demandas civiles en el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas, contra la totalidad de la facturación que, en concepto de tarifa T-3, el Ente le ha realizado en los ejercicios 2001 a 2004. El importe total pendiente de cobro por este concepto al cierre del ejercicio asciende a EMIs 1.928, cantidad que se encuentra avalada y totalmente provisionada en el epígrafe de provisión para insolvencias.

c) Garantías comprometidas con terceros

1. El Ente actúa de avalista en las siguientes operaciones, depositadas en las entidades financieras con las que se opera, según se detalla en el cuadro siguiente:

Entidad	A favor de:	Miles de euros
La Caixa	Varios	9 117
Bankinter	Varios	53
Banco Santander	Varios	255
		<u>9 425</u>

El primer grupo, se corresponde principalmente en un montante de EMIs 9.000, a un aval solidario a favor de Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A formalizado durante el ejercicio 2009, por el 100% de un préstamo obtenido por ésta y con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.

El segundo grupo recoge avales depositados ante instancias judiciales como parte de los procedimientos de embargo y venta judicial de diversos buques, así como un aval por la concesión por parte del Ministerio de Defensa para las obras de Restauración de la Cantera del Roque Ceniciento en la Isleta. No se considera que exista riesgo para el Ente en estas operaciones.

El tercer grupo recoge avales en concepto de Impuesto sobre la Renta de No Residentes Ejercicio 2004 en el que figura como destinatario la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por otro lado, existe otro aval para la garantía del pago en la suspensión de las liquidaciones recurridas en concepto del IBI 2004 y para la garantía del pago en la suspensión del acto administrativo impugnado mediante reclamación económico administrativo.

28. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos en el ejercicio 2009, incluidos dietas y gastos de desplazamiento, asciende a EMIs 142 (EMIs 143 en 2008).

No existen obligaciones contratadas en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a los miembros del Consejo de Administración. Tampoco se les ha concedido anticipos o créditos de ninguna clase.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2009 al personal de alta dirección asciende a un importe total de EMIs 228 (EMIs 223 en 2008).

29. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Cuentas y partidas a cobrar a empresas del grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A.	119	49
	119	49

b) Cuentas y partidas a pagar a empresas del grupo:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Puertos del Estado	24	-
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A.	-	17
	24	17

c) Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sociedad Estatal de Estiba y desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A.:		
- Arrendamientos	116	24
- Prestación de servicios	-	60
	116	84

El importe correspondiente con el arrendamiento por un lado se debe al alquiler con respecto al inmueble identificado como "Edificio de Vestuarios y sus accesorios" sito en la calle 22 de Mayo de 1986 propiedad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y por otro lado con la concesión por el edificio del Muelle Pesquero sito en el Puerto de La Luz y de Las Palmas.

30. Información sobre medio ambiente

El Ente ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante el presente ejercicio se ha incurrido en gastos derivados de actuaciones medioambientales por un importe total de EMIs 2.328 (EMIs 1.781 en 2008), entre los que destaca el servicio portuario de recogida de basura.

Durante el ejercicio el Ente no ha realizado inversiones de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

31. Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos relevantes después de cierre del ejercicio que deban reflejarse en esta memoria.

Reelaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009

El Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en fecha 2 de agosto de 2010 y de conformidad con el artículo 43.2.d) de la Ley 62/1997 de 26 de diciembre de Puertos del Estado y la Marina Mercante procede a reelaborar las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente.

Firmante: El Director, José M^a Hernández León, Por suplencia (art. 17 LRJPAC),(Resolución del Consejo de Administración 17-12-07).